



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONVENIO ORIGEN”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.NC., I.B.D., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “FONATUR”, REPRESENTADO POR LA LIC. LYNDIA QUIROZ ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA Y DIRECTORA DE DESARROLLO Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, REPRESENTADA POR EL LIC. MAURICIO ARCEO PIÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SECTUR CAMPECHE”; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de julio de 2022, **“LAS PARTES”** celebraron un Convenio de Colaboración, el cual tenía como finalidad la elaboración de dos proyectos para consolidar el diseño de una política de desarrollo del turismo en el Estado de Campeche, siendo el primer proyecto el denominado: **“Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Campeche-Calkiní, Estado de Campeche”**, y el segundo proyecto aquel que incluiría un estudio a nivel línea de acción para el municipio de Calakmul, denominado: **“Líneas de Acción de la Ruta Turística del Municipio de Calakmul, Estado de Campeche”**.
2. Que el **“CONVENIO ORIGEN”** derivó de la solicitud emitida por parte de **“SECTUR CAMPECHE”** mediante oficio **SECTUR.05/0109/2021** de fecha 27 de octubre de 2021, con el objetivo de que en el marco del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios que ofrece la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico, el **“FONATUR”**, le brindara asistencia técnica en materia de planeación turística a fin de impulsar la actividad turística en el Estado de Campeche, a través de la definición de



esquemas normativos, mediante los cuales se promueva y mejore la imagen turística de sus localidades, así como el equipamiento necesario, que permitan fortalecer y ampliar la oferta turística e impulsarlos como un destino de calidad.

DECLARACIONES

I. Declara **"FONATUR"** a través de su representante:

I.1 Que ratifica íntegramente el apartado de Declaraciones inserto en el **"CONVENIO ORIGEN"**, con excepción de los incisos d), e) y f) los cuales se actualizan para quedar como siguen:

d) Que con fecha 19 de abril de 2023, recibió a través de la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico la solicitud de asistencia técnica, emitida por parte de la **"SECTUR CAMPECHE"**, con el fin de obtener en el marco del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, la elaboración del estudio **"Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Sostenible de Calakmul, La Gran Ruta Ecoturística de México"**.

e) Que existe la necesidad de modificar el **"CONVENIO ORIGEN"**, a efecto de actualizar la zona de estudio, puesto que Calakmul es un municipio en el que se puede generar un bienestar social, beneficio económico y preservación del medio ambiente a través del turismo.

f) Que la Lic. Lyndia Quiroz Zavala, Directora de Desarrollo y Encargada de despacho de las funciones inherentes a la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico del **"FONATUR"**, acredita su carácter de apoderada con el testimonio de la Escritura Pública número 243,753, de fecha 21 de febrero del 2022, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 de la Ciudad de México, facultades que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

g) Señala como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Calle Tecoyotitla No. 100, piso 3, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P 01030, Ciudad de México.

II. Declara **"SECTUR CAMPECHE"** a través de su representante:



II.1 Que ratifica íntegramente el apartado de sus Declaraciones inserto en el **"CONVENIO ORIGEN"**, agregando el inciso h) para quedar como sigue:

h) Que mediante oficio número SECTUR/OTST/0069/2023 de fecha 19 de abril de 2023, solicitó a **"FONATUR"** su apoyo para desarrollar el estudio **"Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico Sostenible de Calakmul, la Gran Ruta Ecoturística de México"**, así como la actualización de la zona de estudio, toda vez que Calakmul es un municipio en el que se puede generar un bienestar social, beneficio económico y preservación del medio ambiente a través del turismo, máxime, que cuenta con sitios y atractivos turísticos de gran interés dentro de la ruta del Tren Maya.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1. Han convenido modificar el **"CONVENIO ORIGEN"** de fecha 11 de julio de 2022, celebrado entre **"SECTUR CAMPECHE"** y **"FONATUR"**, para los proyectos objeto de este Convenio Modificatorio.

III.2. Este Convenio está regulado de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Quinta del **"CONVENIO ORIGEN"**.

III.3. Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es modificar las Cláusulas **PRIMERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA y DÉCIMA SÉPTIMA**, del **"CONVENIO ORIGEN"** de fecha 11 de julio de 2022, para quedar de la siguiente manera:

"PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración, manifestando su voluntad de unir esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, para que en el marco de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, se elaboren y entreguen:



a) ...

b) Las **"Líneas de Acción para el desarrollo turístico sostenible de Calakmul, La Gran Ruta Ecoturística de México"**, en lo sucesivo se le denominarán **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**.

CUARTA. - Compromisos de "SECTUR CAMPECHE":

- a) Proporcionar a **"FONATUR"** la información estadística, legal y reglamentaria necesaria para la realización de **"EL PROGRAMA"** y **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**.
- b) Coordinarse con los Municipios y colaborar con los mismos en las acciones necesarias para la elaboración y validez de **"EL PROGRAMA"** y de **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, así como gestionar que las comunas apoyen en proporcionar información con la que cuenten de conformidad con el inciso anterior.
- c) Proporcionar al personal de **"FONATUR"**, responsable de la realización de **"EL PROGRAMA"** y de **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, los medios de transporte necesarios, para trasladarse en las zonas de estudio.
- d) Organizar, coordinar y participar en los Talleres de Planeación Estratégica Participativa, a que se refiere la Cláusula Séptima de este instrumento, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- e) Promover de manera conjunta con **"FONATUR"** y los Municipios la elaboración de los proyectos ejecutivos relativos a las obras que establezcan **"EL PROGRAMA"** y **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, en materia de infraestructura, urbanización e imagen urbana, de conformidad con la normatividad aplicable.

QUINTA. - Para la elaboración de "EL PROGRAMA" y "LAS LÍNEAS DE ACCIÓN", "LAS PARTES", designan a los enlaces siguientes:

1. Por parte de **"FONATUR"** al **C. José Enrique Silva Rocha**, Gerente de Servicios Técnicos, quien fungirá como enlace de **"EL PROGRAMA"** y de **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, a fin de brindar asistencia técnica para el logro de los objetivos del presente Convenio de Colaboración quien efectuará las visitas técnicas necesarias a los Municipios.

G
r
e
f



- 2. Por parte de **"SECTUR CAMPECHE"** a la **C. Hilaria Acuña Requena**, Directora de Proyectos, Programas e Inversiones, o la o el Servidor Público que ocupe el cargo, quien fungirá como enlace de **"EL PROGRAMA"** y de **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"** ante **"FONATUR"**, para apoyar en la concertación de citas con las personas e instituciones que tengan injerencia en el desarrollo del estudio, así como para la organización de los Talleres de Planeación Estratégica Participativa señalados en la Cláusula Séptima del presente instrumento.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a participar en los Talleres de Planeación Estratégica Participativa considerados en los alcances de **"EL PROGRAMA"** y **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, los cuales tendrán como objetivo a través de las mesas de análisis, dar a conocer el diagnóstico integral de la zona de estudio y, en su caso, evaluar y complementar los trabajos respectivos, así como presentar las propuestas de la estrategia general y los Proyectos Estratégicos Detonadores de Desarrollo Turístico (PEDDT) para apoyar al sector turístico, buscando el consenso de los principales actores involucrados en la zona de estudio; y se realizarán bajo los principios de gobernanza e inclusión.

OCTAVA. - Una vez revisado y aprobado por **"LAS PARTES"**, **"EL PROGRAMA"** y **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, **"SECTUR CAMPECHE"** en el ámbito de su competencia se compromete a:

- ...
- e) Coordinarse en las acciones necesarias para lograr la operación y funcionamiento de **"EL PROGRAMA"** y de **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, así como instrumentar las acciones de promoción de las actividades y atractivos que deriven de éstas.
- f) Realizar las gestiones necesarias que resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución del programa, los Proyectos Estratégicos Detonadores de Desarrollo Turístico (PEDDT), obras y acciones que le correspondan y que se describen en **"EL PROGRAMA"** y en **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, que se seleccionen en el corto, mediano y largo plazo.

DÉCIMA. - Las **"PARTES"** están de acuerdo, que una vez revisadas y aprobadas **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, **"FONATUR"** realizará la entrega de

[Handwritten signature and initials]



"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN" a la **"SECTUR CAMPECHE"** y ésta se obliga a notificar por escrito a **"FONATUR"**, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a dicha entrega, la elección que haya realizado de, al menos una de las estrategias, acciones y/o Proyectos Estratégicos Detonadores de Desarrollo Turístico (PEDDT) que se establezcan en **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, para que lleve a cabo su ejecución de las obras respectivas.

Asimismo, **"SECTUR CAMPECHE"** se compromete a ejecutar las estrategias, acciones y/o proyectos, entre las que se encuentran las capacitaciones, rutas turísticas u obras de infraestructura que deriven de las **"LAS LÍNEAS DE ACCIÓN"**, conforme al resultado de las gestiones a que refiere la cláusula Octava inciso f) de este instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - La vigencia del presente Convenio de Colaboración será hasta el 31 de diciembre de 2023 y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma, la cual podrá prorrogarse de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Quinta."

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio Modificadorio, subsisten todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones del **"CONVENIO ORIGEN"** que no hayan sido modificadas.

CUARTA. "LAS PARTES" reconocen que, en la celebración del presente Convenio Modificadorio, no existe ningún vicio del consentimiento que pueda afectar su validez.

F
R
L
R



Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus Cláusulas, **"LAS PARTES"** firman el presente Convenio Modificatorio, en 7 fojas útiles, en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

POR "FONATUR"

LIC. LYNDIA QUIROZ ZAVALA
APODERADA, DIRECTORA DE
DESARROLLO Y ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LAS FUNCIONES Y
ATRIBUCIONES INHERENTES A LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
AL SECTOR TURÍSTICO

POR "SECTUR CAMPECHE"

LIC. MAURICIO ARCEO PIÑA
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ENLACES

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE SILVA
ROCHA**
GERENTE DE SERVICIOS
TÉCNICOS

LIC. HILARIA ACUÑA REQUENA
DIRECTORA DE PROYECTOS,
PROGRAMAS E INVERSIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022, RESPECTO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO "LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE CALAKMUL, LA GRAN RUTA ECOTURÍSTICA DE MÉXICO", DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO POR "FONATUR" Y EL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.